

PROYECTO  
PLANTA UNIFICADA DE SÓLIDOS  
BETALACTAMICOS

+

CLAVULANICO

LIF SE

PUSBC

**CONCEPTO**

**CONTRATACION DE LOS  
SERVICIOS PROFESIONALES  
PARA DIRECCION TECNICA E  
INSPECCION DE ARQUITECTURA  
PARA**

**ETAPA N°5  
EJECUCION DE CERRAMIENTOS INTERIORES  
E INFRAESTRUCTURA PARA EFLUENTES**

**Gerencia de Proyecto de Infraestructura**

# URS

## INTRODUCCION

El presente tramite describe los aspectos técnicos de documentación y tareas requeridas para la “DIRECCIÓN TÉCNICA E INSPECCIÓN DE ARQUITECTURA”, para la Etapa N° 5 “Cerramientos interiores e Infraestructura de Efluentes” para la Planta Unificada de Sólidos Betalactámicos + Clavulánico PUSBC para ejecutarse bajo el concepto de re funcionalización edilicia de las actuales Áreas de Sólidos Betalactámicos del LIF SE, Laboratorio Industrial Farmacéutico Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Fe.

### ALCANCE de la SOLICITUD

Este Trámite tiene como objetivo establecer pautas generales y específicas para solicitar:

- 1.1 La Dirección Técnica
- 1.2 La Inspección de Arquitectura

Ver en Anexo la definición de los Servicios Profesionales solicitados y sus responsabilidades

**Para La Etapa N° 5 “CERRAMIENTOS INTERIORES E INFRAESTRUCTURA DE EFLUENTES”** que se encuentra vinculada y se debe articular con las etapas :

- **Etapa N°1 “Adquisición de la Instalación termomecánica, de filtración y ventilación tipo BiBo”.**( SISTEMA HVAC ISO 7-8 + Confort)
- **Etapa N°2 “ Estructura de H°A° ”**
- **Etapa N°3 “Adecuación Acometida Eléctrica”**
- **Etapa N°4 “ Ejecucion de la Estructura Metalica y Obras Accesorias”**

Destinadas a cumplimentar el denominado Proyecto Completo tipo “Por Administración” para la Planta Unificada de Sólidos Betalactámicos + Clavulánico PUSBC para las formas Farmacéuticas comprimidos y suspensiones extemporáneas con el fin de refuncionalizarla y adecuarla ediliciamente, para que cumpla con las disposiciones de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías Médicas (ANMAT) en su Resolución N° 3602/18 y demás reglamentaciones : MERCOSUR, Nacionales, Provinciales y Municipales de aplicación, a fin de permitir su aprobación final por el Instituto Nacional de Medicamentos (INAME).

## **ALCANCE DE LA OBRA:**

EL PRESENTE RESUMEN SE COMPLETA CON LA DOCUMENTACION y PLANIMETRIA DE LA OBRA ETAPA N°5.

AL MOMENTO DEL INGRESO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD SE ENCONTRARÁ LA OBRA EJECUTADA EN SUS ETAPAS N°2, 3, 4 .

**NOTA :** FINALIZADA ESTA OBRA LA PLANTA QUEDARÁ PREPARADA PARA EN LA ÚLTIMA FASE (ETAPA N°6) PARA EJECUTAR LAS INSTALACIONES BÁSICAS, LAS INSTALACIONES SOMETIDAS A VALIDACIÓN PARA LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, LA INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y LAS OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN EN SECO Y HÚMEDA DE TERMINACIÓN.

## **LISTADO DE TAREAS:**

- **RENLÓN N° 1 OBRAS CIVILES**

### **INSTALACIONES FONDEADAS:**

- **PLANTA BAJA:** TRONCALES Y CÁMARAS DE INSPECCIÓN, DESCOMPRESIÓN, Y O AFORO DE:
  - SISTEMA CLOACAL PRIMARIO Y SECUNDARIO.
  - SISTEMA EFLUENTES INDUSTRIALES.
  - SISTEMA EVACUACIÓN EFLUENTES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.
  - SISTEMA PLUVIAL.
  - NOTA: INCLUYE TRAMOS VERTICALES DE EFLUENTES INDUSTRIALES Y PLUVIALES.
- NO SE PREVEE EN ESTA ETAPA NINGUNA OTRA INSTALACIÓN DE SERVICIOS O INFRAESTRUCTURA A LA VISTA O EMBUTIDA YA QUE ESTOS RUBROS PERTENECEN A LA SUBSIGUIENTE.  
LA EXCEPCIÓN ES LA CONDUCTERÍA DE HVAC QUE SE PREVEE TRANSITARÁ AHORA POR EL VACÍO PREVISTO ENTRE LA ESTRUCTURA DEL CIELORRAZO DE PLANTA BAJA Y LA DEL SOLADO DE PISO DEL NIVEL SUPERIOR ENTREPISO TÉCNICO TRANSITABLE.

### **DEMOLICIONES, ALBAÑILERÍA, REVESTIMIENTOS Y PINTURA:**

- **DEMOLICIONES DE PISOS, LIMPIEZA, RELLENO Y NIVELACIÓN EN PLANTA BAJA** EN AREA INTERIOR DE NAVE PRINCIPAL, AREA LINDANTE A VESTUARIOS PUBSC DEL AREA DE ESCALERA LINDERA A COMPRIMIDOS 3 BAJO LA PLATAFORMA DE OBRA TRANSITORIA A EJECUTARSE EN FASE “ESTRUCTURA METÁLICA Y OBRAS ACCESORIAS”.
- **CONTRAPISOS Y CARPETAS DE PLANTA BAJA COMPLETA.**

- **ELEVACIÓN DE MAMPOSTERÍAS DE PLANTA BAJA EN LADRILLO COMÚN INCLUYE REVOQUE GRUESO A LA CAL. PINTURA EN INTERIOR DE NAVE PRINCIPAL.**
- **REPARACIÓN Y ESTUCADO ESTRUCTURA Hº Aº A LA VISTA EN 1ER. NIVEL ALTO “ENTREPISO TÉCNICO TRANSITABLE”:** PERFILADO DE COLUMNAS Y CARAS DE VIGAS, FONDO DE LOSA Y OTRO, RELLENO DE OQUEDADES Y ESTUCADO A LA LLANA PULIDO.
- **REVESTIMIENTO Y PINTURA DE SOLADOS EN EL 2DO NIVEL ALTO “ENTREPISO TÉCNICO DE EQUIPAMIENTO” COMPLETO:** PINTURA EN “AREA DE EQUIPOS HVAC”, GOMA EN ROLLO EN AREA EQUIPAMIENTOS VARIOS Y PORCELANATOS EN LA AZOTEA TÉCNICA.

#### **CONSTRUCCIÓN EN SECO:**

- **CIELORRASOS PVC COMPLETOS EN PLANTA ALTA ENTREPISO TÉCNICO DE EQUIPAMIENTO,** INCLUYE INTERIOR COMPLETO Y SU AZOTEA TÉCNICA. EXCLUYE ALEROS QUE PERTENECEN A LA ETAPA ANTERIOR.
- **ESTRUCTURA MAESTRA STEEL FRAMING DE PLANTA BAJA PARA ANCLAJE TABIQUERÍA Y CIELORRAZOS EN SISTEMA DRYWALL:** SISTEMA BASTIDOR METÁLICO SOLDADO DE COLUMNAS, VIGAS Y DINTELES DE TODO EL CONJUNTO PARA RECIBIR EL SISTEMA DRYWALL Y LAS ABERTURAS FARMA. NO SE ADMITE SU REEMPLAZO POR ESTRUCTURA REFORZADA DRYWALL EN NINGÚN CASO.
- **TABIQUES Y MEDIO TABIQUES DRYWALL EMPLACADOS COMPLETOS EN LOS TRES NIVELES:** INCLUYE LA TOTALIDAD DE LA TABIQUERÍA Y SUS EMPLACADOS DE LOS CUALES SE DETALLA SUS TERMINACIONES EN PLANOS ADJUNTOS A PLIEGO.  
**EXCLUSIÓN DE EMPLACAMIENTO:**  
EXCEPCIÓN 1 CARA DE ALGUNOS TABIQUES DE PLANTA BAJA Y ALTAS PARA PERMITIR EL POSTERIOR EMBUTE Y PASAJE DE INSTALACIONES.
- **ESTRUCTURAS DE CIELORRASOS DRYWALL SIN AMPLACAR EN PLANTA BAJA Y HALL DE ESCALERA PLANTA ALTA:** INCLUYE LA TOTALIDAD DE LAS SUBESTRUCTURAS MAESTRAS STEEL FRAMING Y ESTRUCTURAS DEL SISTEMA.
- **ESTRUCTURA DE PISO STEEL FRAMING SIN EMPLACAR EN 1ER NIVEL ENTREPISO TÉCNICO TRANSITABLE:** INCLUYE LA TOTALIDAD DE SUS ESTRUCTURAS ANCLADAS AL EMPARRILLADO DE VIGAS DE HºAº. EXISTENTE. EXCLUYE EL SOLADO SUPERBOARD QUE PERTENECE A SUBSIGUIENTE ETAPA.

### NUEVA ESTRUCTURA METÁLICA BAJO COMPRIMIDOS 3

- **MOVIMIENTO DE UNA COLUMNA METÁLICA ESTRUCTURA A LA VISTA DE COMPRIMIDOS 3** A NUEVA POSICIÓN LINDERA, INCLUYE APUNTALAMIENTO Y VIGAS METÁLICAS ACORDE. ING. EMPRESA. EXISTE BASE DE Hº Aº EN LA NUEVA POSICIÓN PREVISTA.

#### VARIOS

- REFORMA E INSTALACIÓN ESCALERA EXISTENTE METÁLICA EN HALL DE ESCALERA PLANTA ALTA 1ER. NIVEL
- LISTADO DE VARIOS: POR CIRCULAR TÉCNICA.
- **REGLÓN Nº 2 ABERTURAS FARMA:**
  - **CONJUNTO COMPLETO ABERTURAS PHARMAPANEL** DE VESTUARIOS Y ÁREAS BLANCAS DE PLANTA BAJA.

#### PLAZO

5 meses

## METODOLOGIA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

### 1- CRITERIOS EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- La definición de los criterios de evaluación de las ofertas se estableció según el procedimiento del modelo de Concurso Privado del LIF SE una sola etapa, y con 2 (dos) secciones de análisis de las propuestas.
- Rubro 1 (uno) corresponde a la oferta de **Antecedentes**; el alcance son los rubros de antecedentes de los Profesionales con incumbencia en proyectos de Arquitectura, Estructuras de HºAº y de obras ejecutadas.
- Rubro 2 (dos) el alcance es el valor de la oferta Económica.

- Será elegida la oferta más conveniente, según surja de la ponderación de los factores evaluados.

### **Antecedentes Generales :**

- **A.1 Antecedentes documentados** como Profesional de grado con incumbencias , en proyectos de arquitectura y/o ingenierías para la salud pública y/o privada, y/o industria farmacéutica de Áreas de Producción no Betalactamicas y Áreas de Producción Betalactamicas. que sumados los metros cuadrados superen los 1.000 m2 en los últimos 10 años.
- **A.2 Antecedentes documentados** de experiencia en proyectos de arquitectura para la industria farmacéutica en Áreas de Producción no Betalactamicas y Áreas de Producción Betalactamicas, que sumados los metros cuadrados superen los 1.000 m2 en los últimos 10 años.
- **A.3 Antecedentes en la Industria Farmacéutica con sistemas de Aire Acondicionado Calificado HVAC ISO 7 – ISO 8** para fabricación de especialidades de formas farmacéuticas sólidas de uso humano con sistemas de Aire Acondicionado Calificado HVAC ISO 7 – ISO 8.

### **Antecedentes particulares:**

- **B.1 Antecedentes como Gerente de Proyecto** en proyectos de arquitectura para la salud pública y/o privada, industria farmacéutica de Áreas de Producción no Betalactamicas y Áreas de Producción Betalactamicas. que sumados los metros cuadrados superen los 1.000 m2 en los últimos 10 años.
- **B.2 Antecedentes como Gerente de Proyecto en proyectos de arquitectura en industria farmacéutica de Áreas de Producción** no Betalactamicas y Áreas de Producción Betalactamicas en los últimos 10 años.

- **B.3 Antecedentes como Gerente de Proyecto en la Industria Farmacéutica y con sistemas de Aire Acondicionado Calificado HVAC ISO 7 – ISO 8.** en los últimos 10 años. para la fabricación de especialidades de formas farmacéuticas sólidas de uso humano.

**ADMISIBILIDAD: El no cumplimiento de los antecedentes documentados generales y particulares, requisitos de admisibilidad, determinará el rechazo de la oferta**

### **Contenido de los Antecedentes Documentados**

- Antecedentes como Profesional Arquitecto, Ingeniero Civil y/o Licenciado en H<sup>º</sup>A<sup>º</sup> matriculado en el colegio que corresponda.
  - Nombre de la obra, comitente, descripción de la provisión, superficie de la obra, y fecha de finalización.
  - Totales de superficies y montos de obras acumulados en los últimos 10 años.
  - Datos del contacto del Comitente de la obra de antecedente: empresa, responsable, mail y teléfono.
- Antecedentes como Gerente de Proyecto.
  - Nombre de la obra, comitente, descripción de la provisión, superficie de la obra, y fecha de finalización.
  - Totales de superficies y montos de obras acumulados en los últimos 10 años.
  - Datos del contacto del Comitente de la obra de antecedente: empresa, responsable, mail y teléfono.

El LIF SE podrá solicitar ampliación de la información aquí requerida en la etapa de análisis de oferta

## PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN

Las ofertas serán analizadas según el Procedimiento aprobado por LIF S.E. y que a continuación se desarrolla

- Se evalúa, a través de indicadores :

Rubro 1 (uno) oferta Antecedentes

Rubro 2 (dos) oferta Económica

Calificándolas particularmente con un puntaje que luego se utilizará para hacer una ponderación combinada entre ambas que permite arribar a la recomendación de adjudicación.

- El Puntaje se ajusta a una calificación puntaje que forma parte del método de evaluación de las ofertas y que se incluye aquí.
- El Método asigna una ponderación a la oferta antecedentes de 60 % y a la oferta económica un 40 %.

### RUBRO 1 EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE ANTECEDENTES

#### 1º) EVALUACIÓN POR INDICADORES:

El Rubro 1 : Antecedentes cuenta con indicadores por factores compuestos a su vez por subfactores donde los antecedentes son analizados y reciben un puntaje que luego es promediado para arribar a un puntaje final del Rubro .

| Rubro                  | Indicador   |
|------------------------|---|
| 1 ( uno ) Antecedentes | Factor A Experiencia del oferente<br>Subfactores A1, A2,A3    |
|                        | Factor B Calificación del Profesional<br>Subfactores B1,B2,B3 |

#### 2º) CUADRO DE PUNTAJE:

Los puntajes a otorgar en cada factor y sub-factor se ajustaran al siguiente esquema:

| Calificación | Puntaje | Descripción  |
|--------------|---------|--|
| No Cumple    | 0       | No aprobado .No alcanza el valor del rango mínimo solicitado para el indicador |
| Cumple       | 50      | Aprobado .Alcanza el valor mínimo del rango para el indicador                  |
| Supera       | 75      | Supera entre un 25 a 50% el rango mínimo del indicador solicitado              |
| Sobresale    | 100     | >50 % a 100% el rango mínimo del indicador solicitado                          |

| Indicador    | Alcance  | Calificación |                 |                         |
|--------------|--|--------------|-----------------|-------------------------|
|              |  | Cumple       | Supera          | Sobresale               |
|              |  | 50           | 75              | 100                     |
| Subfactor A1 | <b>Antecedentes en proyectos y obras de arquitectura</b> para la salud pública o privada, industria y o farmacéutica, que sumados superen los 1.000 m2 en los últimos 10 años              | 1.000 m2     | 1.250 a 1.500m2 | De 1.501 m2 en adelante |
| Subfactor A2 | <b>Antecedentes en proyectos y obras de arquitectura para la industria farmacéutica</b> , en los últimos 10 años.  | 600 m2       | 750 a 900 m2    | De 901 m2 en adelante   |
| Subfactor A3 | <b>Antecedentes en proyectos y obras de arquitectura para la industria farmacéutica con sistemas HVAC ISO7 - ISO8</b> , en los últimos 10 años.  | 600 m2       | 750 a 900 m2    | De 901 m2 en adelante   |
| Subfactor B1 | <b>Antecedentes como Gerente de Proyecto y obras de arquitectura</b> para la salud pública o privada, industria y o farmacéutica, que sumados superen los 1.000 m2 en los últimos 10 años. | 1.000 m2     | 1.250 a 1.500m2 | De 1.501 m2 en adelante |
| Subfactor B2 | <b>Antecedentes como Gerente de Proyecto y obras de arquitectura para la industria farmacéutica</b> , en los últimos 10 años.  | 600 m2       | 750 a 900 m2    | De 901 m2 en adelante   |
| Subfactor B3 | <b>Antecedentes como Gerente de Proyecto y obras de arquitectura para la industria farmacéutica con sistemas HVAC ISO7 o ISO8</b> , en los últimos 10 años.                                | 600 m2       | 750 a 900 m2    | De 901 m2 en adelante   |

### 3°) MÉTODO OFERTA ANTECEDENTES:

- a) Se designa (POAE) al Puntaje de la Oferta de Antecedentes Evaluada.
- b) Se procede a dar puntaje a cada sub-factor, luego se hace su sumatoria y el resultado se promedia arribando al puntaje del factor, luego se suman los puntajes de los factores que promediados dan el puntaje de la oferta Antecedentes.

Puntaje Oferta Antecedentes POAE

$$\text{FACTOR A} = \frac{(\text{subfA1} + \text{subfA2} + \text{subfA3})}{3}$$

$$\text{FACTOR B} = \frac{(\text{subfB1} + \text{subfB2} + \text{subfB3})}{3}$$

$$\text{POAE} = \frac{(\text{FACTOR A} + \text{FACTOR B})}{2}$$

### EJEMPLO DE APLICACIÓN:

| FACTOR A                 | PROVEEDOR 1 | PROVEEDOR 2 | PROVEEDOR 3 |
|--------------------------|-------------|-------------|-------------|
| SUBFACTOR A1             | 75          | 50          | 100         |
| SUBFACTOR A2             | 100         | 50          | 100         |
| SUBFACTOR A3             | 50          | 100         | 75          |
| <b>PROMEDIO FACTOR A</b> | <b>75</b>   | <b>67</b>   | <b>92</b>   |

| FACTOR B                 | PROVEEDOR 1 | PROVEEDOR 2 | PROVEEDOR 3 |
|--------------------------|-------------|-------------|-------------|
| SUBFACTOR B1             | 75          | 50          | 100         |
| SUBFACTOR B2             | 75          | 75          | 100         |
| SUBFACTOR B3             | 75          | 100         | 50          |
| <b>PROMEDIO FACTOR B</b> | <b>75</b>   | <b>75</b>   | <b>83</b>   |

| POAE                        | PROVEEDOR 1 | PROVEEDOR 2 | PROVEEDOR 3   |
|-----------------------------|-------------|-------------|---------------|
| PROMEDIOS DE LOS 2 FACTORES | 75          | 71          | 88            |
|                             |             |             | mayor puntaje |

## RUBRO 2 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

### 1°) EVALUACIÓN:

Una vez finalizada la evaluación de las ofertas Antecedentes se procederá a evaluar las respectivas ofertas económicas (Carta de la Oferta) la puntuación máxima posible para dicha oferta económica será de 100 (cien) puntos, con una ponderación de un 40% sobre la evaluación total.

### 2°) MÉTODO OFERTA ECONÓMICA:

Se designa :

- 1- (\$OMB) Precio \$ de la Oferta Más Baja.
- 2- (\$OE) Precio \$ de la Oferta Evaluada
- 3- ( POEE) al Puntaje de la Oferta Económica Evaluada
- 4- se procederá a asignar el puntaje máximo establecido de cien (100) puntos a la oferta económica de menor "precio \$" (\$OMB) o si correspondiere el "precio computable" (pm) entre las que hayan superado la instancia técnica. Los puntajes de las ofertas económicas se calcularán según:

$$\text{Puntaje Oferta Económica Evaluada} = \text{POEE} = \frac{\$OMB \times 100}{\$OE}$$

EJEMPLO :

| PRECIO           | PROVEEDOR 1     | PROVEEDOR 2     | PROVEEDOR 3     |
|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| OFERTA ECONOMICA | \$ 1.000.000,00 | \$ 1.200.000,00 | \$ 1.800.000,00 |
| POEE             | 100             | 83              | 56              |

$$(1000000 * 100 / 1000000) \quad (1000000 * 100 / 1200000) \quad (1000000 * 100 / 1800000)$$

### EVALUACIÓN COMBINADA:

#### RUBRO 1 OFERTA TÉCNICA Y RUBRO 2 OFERTA ECONÓMICA

- Una vez evaluadas las ofertas Antecedentes y las Económicas de cada oferente, se procederá a determinar el puntaje combinado de las mismas.
- Las evaluaciones de LOS RUBROS se califican con un máximo de cien (100) puntos ; el puntaje total de la oferta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Total de la Oferta} = \text{PTO} = (c1 \times \text{POAE}) + (c2 \times \text{POEE})$$

Donde:

PTO = Puntaje Total de la Oferta

POAE = Puntaje Oferta de Antecedentes Evaluada

POEE = Puntaje de la Oferta Económica Evaluada

c1 = coeficiente de ponderación y/o reducción asignado para la evaluación de la oferta de Antecedentes = 60 %

c2 = coeficiente de ponderación asignado para la evaluación de la oferta Económica = 40 %

NOTA:

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir con las condiciones siguientes:

1) La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).

2) El valor absoluto entre la diferencia de ambos coeficientes no deberá ser mayor de 0.5

SIGUIENDO CON EL EJEMPLO:

| PUNTAJO TOTAL DE LA OFERTA                    | PROVEEDOR 1 | PROVEEDOR 2 | PROVEEDOR 3 |
|---|-------------|-------------|-------------|
| POAE  | 75          | 71          | 88          |
| POAE ponderado por 60%                        | 45          | 43          | 53          |
| POEE  | 100         | 83          | 56          |
| POEE ponderado por 40%                        | 40          | 33          | 22          |
| <b>PTO (suma de los 2 valores ponderados)</b> | <b>85</b>   | <b>76</b>   | <b>75</b>   |

**MEJOR OFERTA**

## **DIRECTOR TÉCNICO DE OBRA**

1- Se solicita Profesional Arquitecto o Ingeniero, con título habilitante, y -preferentemente- con experiencia en obras de la Industria Farmacéutica en general, particularmente Áreas Productivas, Equipamiento y sus Instalaciones, sus protocolos constructivos y de calidad, para cubrir la posición de DIRECTOR TÉCNICO DE OBRA de acuerdo a las especificaciones de este Anexo, el Pliego, y las Instrucciones del LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACÉUTICO SOCIEDAD DEL ESTADO de la Provincia de Santa Fe (LIF S.E.), que cumplirá las funciones de Gerente de Obras, siendo responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato, en representación del comitente.

2- Se deberán adjuntar antecedentes, detallando la posición profesional, naturaleza y magnitud de las obras dirigidas de los últimos DIEZ (10) años, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre las mismas. Se valorará el antecedente de Dirección o Jefatura de Obras para la Industria Farmacéutica, Áreas Productivas aprobadas por ANMAT y en particular con un Sistema de Aire Calificado (HVAC) Clase ISO 7 ISO 8.

3- El DIRECTOR TÉCNICO DE OBRA será responsable de la DIRECCIÓN TÉCNICA de la obra, tanto de Arquitectura, Estructuras e Instalaciones Básicas y de Calificación Farmacéutica, en ella comprendidas, y tendrá las atribuciones y deberes enumerados en los *“DOCUMENTOS DE LICITACION - Documento para la Contratación de Obras Menores, y el presente Anexo.*

4- Se reportará directamente al Director del Proyecto

5- Deberá coordinar la ejecución de las tareas de Inspección de Obra de las Especialidades solicitadas, que estarán a su cargo y/o de profesionales asociados, contratados, empleados, o independientes, y que se desempeñarán bajo su dirección y control, a fin de asegurar que la obra se ejecute conforme esté previsto en los planos y documentación contractual, para el fin que fue diseñada, y en los plazos y términos convenidos y/o dispuestos en los pliegos, para lo cual solicitará oportunamente la información, documentación e instrucciones necesarias.

6- Además, no siendo este un listado taxativo:

\* Tramitar las consultas respecto de la ejecución del contrato.

- \* Intimar el cumplimiento del contrato en tiempo y forma, ante el atraso o riesgo de incumplimiento del contratista, e iniciar el procedimiento para aplicar multas y retenciones.
- \* Investigar, controlar e intimar al Contratista respecto de los defectos de la obra, antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- \* Intimar al Contratista que no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Director Técnico de Obras, estimando el precio de la corrección del defecto, y fijando el plazo en que el Contratista deberá pagar dicho monto (CGC 36).
- \* Tramitar la selección del conciliador, en acuerdo con el contratista, en caso de controversias.
- \* Solicitar, aprobar y ordenar variaciones, ordinarias o urgentes, según lo previsto en las CGC 37 a 40)
- \* Intimar la actualización del programa, incluyendo los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables, incluyendo las proyecciones de flujo de efectivos (CGC 41), y ejecutando las retenciones en la certificación (CGC-CEC 27.3).
- \* Otorgar prórrogas o adelantar la fecha prevista de terminación u ordenar demoras, previo solicitar autorización al Director de Proyecto, en el marco de las CGC 28 a 30.
- \* Aprobar con su firma todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas antes de su utilización, y el programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras, debiendo requerir la asistencia y firma de los especialistas según incumbencias profesionales, dejando constancia de su intervención en el legajo de la contratación.
- \* Dar aviso al Director del Proyecto sobre todo evento compensable (CGC 44), sus efectos sobre la ejecución del contrato con el contratista, y la ejecución de la obra.
- \* Observar el Proyecto Ejecutivo de las obras presentado por la Empresa previamente al inicio de las mismas, evaluarlo, y previa corrección de las desviaciones que se pudieren presentar respecto de lo solicitado en la Licitación, proceder a su aprobación.

- \* Ejecutar las acciones tendientes a la programación y coordinación de los rubros a cargo de los profesionales especialistas, organizando las distintas documentaciones en función de los rubros a inspeccionar por cada uno, detallando los alcances y su ajuste con las de otros rubros con los que tienen relación física o funcional.
- \* Certificar los trabajos para la acreditación de cumplimiento y el pago, inspeccionando todos los trabajos, revisando las liquidaciones de cada especialidad, aplicando los ajustes de precio, retenciones, variaciones, descuento de anticipos, y **emitiendo los certificados** de pago correspondientes a la obra en general, y el Certificado de Responsabilidad por Defectos.
- \* Observar el cumplimiento del Plan de Seguridad e Higiene de la Obra, y el Avance Programado de la misma, ejecutando estrategias apropiadas de corrección de las desviaciones detectadas.
- \* Coordinar las inspecciones de cada especialidad previas a la recepción provisoria y definitiva, y labrar las actas respectivas.
- \* Convocar a todos los actores de la obra, los responsables de las Especialidades, la Empresa, y/o subcontratistas, y/o entre ellos, a reuniones periódicas de coordinación y evaluación, llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse, dejando constancia de ello en el legajo de la contratación.
- \* Revisar los planos de ejecución, de obras auxiliares, de taller o de montaje confeccionados por La Empresa y su ajuste al Proyecto Ejecutivo aprobado.
- \* Efectuar sus comunicaciones a LIF SE y la Empresa por escrito, los que formularán sus pedidos de igual manera y por los medios correspondientes a protocolo.
- \* Firmar las autorizaciones para el ingreso de personal a la zona de obras, dejando debida constancia en el legajo de la contratación.
- \* Redactar y remitir informes periódicos sobre la marcha de los trabajos junto con fotografías de su avance y copia de las órdenes de servicio, acompañando las liquidaciones y certificaciones mensuales.

\* Intimar al Contratista que presente -con prontitud- una estimación de los efectos esperados sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación, cuando aquél advierta sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras, así como la presentación de un informe sobre posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento.

7- Tendrá la representación del Contratante frente al contratista, por lo cual deberá denunciar inmediatamente todo conflicto de interés. En tal carácter, firmará los libros de obra (notas de pedido y órdenes de servicio), dando cumplimiento a la Resolución N° 28/11, y solicitando instrucciones por escrito al Director del Proyecto, **no teniendo** facultades para decidir sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.

8- Podrá desempeñar también la Dirección Técnica de alguna de las Especialidades solicitadas, en tanto así lo permita su incumbencia profesional y antecedentes, cumpliendo con la asistencia diaria o periódica de obra requerida para la particular.

9 - Tendrá asistencia personal y presencial diaria o periódica. Podrá solicitar al Director del Proyecto autorización escrita y expresa para delegar, por un período limitado al mínimo indispensable, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y que ello implique delegar ni reducir en modo alguno su responsabilidad, debiendo notificar formalmente al contratista sobre las particularidades de la delegación.

## **AUXILIARES ESPECIALISTAS PROFESIONALES DEL STAFF DE LA DIRECCION TECNICA**

### **ESPECIALIDAD ARQUITECTURA**

1- Se solicita Profesional Arquitecto, con título habilitante, y experiencia en obras de la Industria Farmacéutica en general, Áreas Productivas, Equipamiento y sus Instalaciones, sus protocolos constructivos y de calidad, para cubrir la posición de DIRECTOR DE OBRAS de acuerdo a las especificaciones de este Llamado y sus Anexos, el Pliego Licitatorio, y las Instrucciones del LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACÉUTICO SOCIEDAD DEL ESTADO de la Provincia de Santa Fe (LIF S.E.)

2- Se deberá adjuntar antecedentes, detallando la posición profesional, naturaleza y magnitud de obras de similares características de los últimos DIEZ (10) años, así como

de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre las mismas.

Se valorará la experiencia de Proyecto y Dirección o Jefatura de Obras para la Industria Farmacéutica, Áreas Productivas aprobadas por ANMAT y en particular con un Sistema de Aire Calificado (HVAC) Clase ISO 7 – Clase ISO 8.

**3-** Se reportará directamente al DIRECTOR TÉCNICO DE OBRA.

**4-** Será responsable de la Dirección Técnica de la Arquitectura de la Obra, siendo sus tareas en un listado no taxativo:

- \* Observar el Proyecto Ejecutivo de las obras presentado por la Empresa previamente al inicio de las mismas y elevar sus recomendaciones al DIRECTOR TÉCNICO DE OBRA.

- \* Ejecutar las acciones tendientes a la programación y coordinación de los rubros a su cargo, organizando las distintas documentaciones en función de los rubros a inspeccionar, correlacionándolos con los pertenecientes a las otras Especialidades.

- \* Inspeccionar todos los trabajos, revisar las liquidaciones de cada rubro y emitir borrador de los certificados finales de pago correspondientes a la obra , a excepción de las otras Especialidades.

- \* Observar el cumplimiento del Plan de Seguridad e Higiene de la Obra, y el Avance Programado de la misma, sugiriendo a la Gerencia de Obras estrategias de corrección de las desviaciones detectadas.

- \* Proceder a las inspecciones de cada rubro previas a la recepción provisoria y definitiva, y elevarlas a la Gerencia de Obras para labrar las actas respectivas, a excepción de las otras Especialidades.

- \* Asistir a las reuniones periódicas de coordinación y evaluación.

- \* Redactar minutas con información escueta de las reuniones mantenidas con los contratistas y/o LIF S.E., incluyendo presentes, lugar y fecha, puntos tratados, puntos acordados, cualquier otro punto de interés y remitir copias a la Gerencia de Obras.

- \* Revisar los planos de ejecución, de obras auxiliares, de taller o de montaje confeccionados por La Empresa y su ajuste al Proyecto Ejecutivo aprobado.

- \* Efectuar sus comunicaciones a LIF SE, a la Gerencia de Obras, y la Empresa por escrito, los que formularán sus pedidos de igual manera y por los medios correspondientes a protocolo.

- \* Redactar y remitir informes periódicos a la Gerencia de Obras sobre la marcha de los trabajos junto con fotografías de su avance y copia de las órdenes de servicio, acompañando sus preventivos de las liquidaciones y certificaciones mensuales

- \* No decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.

**5-** Podrá desempeñar también la Gerencia de Obras, en tanto así lo permitan sus antecedentes para la posición, cumpliendo con la asistencia a obra requerida.

**6-** Podrá ejercer la dirección técnica de las instalaciones no comprendidas en las especialidades de esta solicitud y que pertenecen a la obra.

**7-** Las otras especialidades solicitadas no son de su incumbencia para esta obra.

**8-** Se solicita asistencia diaria fehaciente.

**9-** Se podrá ofertar presencia diaria de un (1) profesional con incumbencia y antecedentes comprobables en obras de similares características en calidad de "Sobrestante de Obra" y con asistencia semanal fehaciente del Director de Obra.

**10-** Podrá delegar previa aprobación de la Dirección de Obras, por período justificado, en otras personas, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al DIRECTOR TÉCNICO DE OBRA y la Empresa.